

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Oficinas Centrales
División Suministros
Pliego de condiciones particulares

COMPRA DIRECTA

APERTURA: 111244/2024

Adquisición de equipos de proyección multimedia

1.- Detalle del equipamiento a adquirir:

Item 1.- 3 Proyectores Multimedia

El equipo deberá tener las siguientes **características**:

- Visión: se deberá desplegar la imagen en forma simultánea en la pantalla y en el equipo PC.
- Color: 24 bits **mínimo**
- Resolución: **Full HD** (1920 x 1080) **o superior**
- Rango de contraste: 3000:1 **o superior**
- Potencia lumínica: 3500 ANSI lúmenes **o superior**
- Control remoto
- Wifi
- Bluetooth
- Compatibilidad PC y MAC
- Relación de aspecto 16:9
- Conectores VGA 2 mínimos y HDMI

Se deberá especificar:

- Tamaño de proyección mínima y máxima
- Valores de corrección trapezoidal
- Características de la lente
- Zoom: manual y/o digital, características y posibilidades
- Foco: manual y/o digital, características y posibilidades
- Lámparas: tiempo de vida útil, costo, watts, diferentes opciones, etc.
- Resolución máxima
- Peso
- Método de portabilidad (asa de sujeción, bolso, etc.)
- Audio: entradas y salidas
- Cantidad de conectores entrada/salida (VGA, HDMI, USB)
- Parlantes: diferentes opciones
- Otros conectores
- Puntero láser
- Otras características de interés

Conexión simultánea a equipos PC compatibles y video multinorma, alternando entre uno y otro por medio de switches o botones sin necesidad de modificar las conexiones de los cables.

Se deberá suministrar todo el cableado necesario para realizar las conexiones solicitadas anteriormente, especificando el largo de los cables que se proveerán.

Item 2.- 4 Proyectores Multimedia Portátiles

El equipo deberá tener las siguientes **características**:

- Tecnología LED
- Color: 24 bits **mínimo**
- Resolución: **Full HD** (1920 x 1080) **o superior**
- Rango de contraste: 2000:1 **o superior**
- Potencia lumínica: 450 lúmenes **o superior**
- Control remoto
- Wifi
- Bluetooth
- Compatibilidad PC y MAC
- Relación de aspecto 16:9
- Conectores USB, HDMI, VGA

Se deberá especificar:

- Tamaño de proyección mínima y máxima
- Valores de corrección trapezoidal
- Características de la lente
- Zoom: manual y/o digital, características y posibilidades
- Foco: manual y/o digital, características y posibilidades
- Lámparas: tiempo de vida útil, costo, watts, diferentes opciones, etc.
- Resolución máxima
- Peso
- Método de portabilidad (asa de sujeción, bolso, etc.)
- Audio: entradas y salidas
- Cantidad de conectores entrada/salida (USB, HDMI, VGA)
- Parlantes: diferentes opciones
- Otros conectores
- Puntero láser
- Otras características de interés

Conexión simultánea a equipos PC compatibles y video multinorma, alternando entre uno y otro por medio de switches o botones sin necesidad de modificar las conexiones de los cables.

Se deberá suministrar todo el cableado necesario para realizar las conexiones solicitadas anteriormente, especificando el largo de los cables que se proveerán.

2.- Garantía

- Se deberá aclarar tiempo y condiciones de garantía del equipo, de los diferentes componentes (ej. lámpara), repuestos y mano de obra en Montevideo y la brindada por la casa matriz
- Se deberá detallar los componentes que no están cubiertos por la garantía de la casa matriz. Si no hay componentes en esta situación, aclararlo explícitamente.

2.2 Otros

- Se deberá presentar folletería que contenga las características técnicas del equipamiento ofertado.
- Se valorará positivamente las dimensiones reducidas y/o el menor peso.

2.3 Requerimientos generales

- **Es obligatorio para que las ofertas sean tenidas en cuenta, presentar las planillas debidamente completas en adjunto.** Estas planillas se bajan de la siguiente dirección:

http://www.seciu.edu.uy/index.php/informacion-y-documentacion/licitaciones/licitaciones-2023/plantilla_proyectores_multimedia_2023.ods

1. Los fabricantes deberán cumplir como mínimo con las normas de calidad ISO 9000. Se deberá presentar documentación que lo acredite.
2. No se tendrá en cuenta equipamiento u opcionales que no detallen marca, modelo y configuración de lo ofertado.
3. Todos los requerimientos corresponden a especificaciones **mínimas** para que el producto ofertado sea tenido en cuenta, pero en ningún caso deberán considerarse como límite superior de las características de los equipos a ofertar.
4. Se.C.I.U. podrá solicitar la presentación del equipamiento ofertado para realizar las pruebas que se crean pertinentes. A dichos efectos, el mismo deberá ser entregado en las oficinas del Servicio (Colonia 2066) cuando este lo disponga, permaneciendo en ellas un mínimo de 5 días hábiles desde su entrega.
5. Todo el hardware ofertado deberá funcionar a **220V**. Se debe especificar, en caso de ser necesario, si se conecta a través de transformador externo. En todos los casos se debe suministrar cables de conexión a 220V con conectores shucko o 3 en línea, y cables de datos (en caso de corresponder).
6. Todo el software entregado deberá estar acompañado de las licencias de uso correspondientes.
7. Todos los productos cotizados deberán incluir los elementos necesarios para su conexión y configuración.
8. El equipamiento deberá ser entregado pronto para ser utilizado, con las configuraciones que indique la Universidad de la República.
9. En caso de incumplimiento de los plazos establecidos, la Universidad de la República se reserva el derecho de multar a la empresa con un monto equivalente al costo de los equipos no entregados.

3.- PROPUESTAS

Las ofertas deberán subirse en papel membretado de las empresas o papel simple, firmadas (con la aclaración de firma) por el responsable, debiendo acompañar a las mismas la planilla adjunta completa.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable para la Administración (Universidad).

Las ofertas deberán estar acompañadas con folletos informativos y explicativos y toda información complementaria que se crea conveniente suministrar.

Esta División no se responsabiliza por ofertas presentadas fuera del lugar y horario indicados.

Las ofertas deberán estar acompañadas con folletos informativos y explicativos y toda información complementaria que se crea conveniente suministrar.

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

Los oferentes sólo podrán ver las restantes ofertas, en el acto de apertura.

4- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas al respecto deberán comunicarse al 26045360 Atención a Proveedores o descargar el instructivo de Cómo Ofertar en Línea.

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas. Así mismo las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta.

En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Esta División no se responsabiliza por ofertas presentadas fuera del lugar y horarios indicados. Los oferentes sólo podrán ver las restantes ofertas, en el acto de apertura.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable a éste.

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE.

Se debe oferta de acuerdo al pliego.

5.- APERTURAS DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotizaciones del sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto se da valor al primero.

Asimismo el acta de apertura será publicada automáticamente en la Web de Compras

Estatales. En consecuencia dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por la cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Así mismo las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el numeral 13 "Información Confidencial y Datos Personales" del presente Pliego.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias a lo establecido en el Artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La Universidad de la República se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

La Universidad de la República no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de la Universidad no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.

6.- DE LA COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Los precios deberán ser cotizados en la modalidad **PLAZA**, en condiciones de:
CREDITO 30 DÍAS

Las ofertas deberán ser cotizadas incluyendo en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

En caso de presentación de paramétrica que incida en el precio ofertado, la variación tendrá validez desde el momento de la fecha de apertura hasta la fecha de entrega correspondiente. No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demora en los pagos.

7.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 45 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta.

8.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICO PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

9.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación se expresarán los criterios que se adoptarán para la evaluación del equipamiento a adquirir.

Se aclara que la evaluación se realizará sobre las ofertas finales que se piensen adjudicar.

Factor	Categorías del Factor	Ponderación
Precio	-	Hasta 30%
Características Técnicas del equipamiento ofertado (hasta 60%)	Básico	Hasta 40%
	Superior	Hasta 20 %
Experiencia con empresa oferente en los productos licitados	-	Hasta 3%
Garantía del equipamiento	-	Hasta 3%
Otras condiciones comerciales (Ej: plazos y condiciones de entrega, certificaciones de calidad y medioambientales, software adicional relevante, servicios de pre y post-venta)	-	Hasta 4%

Nota: Los valores de los ponderadores son definidos en forma global a toda la licitación.

Descripción de los Factores implicados en la Evaluación:

- **Precio**

El precio se ponderará hasta un valor del 30% y para el mismo se utilizará la siguiente paramétrica:

valor = 30 * resultado valoración

donde Resultado valoración $P_{\min} / P_{\text{ofertado}}$

P_{ofertado} = cada uno de los diferentes precios ofertados.

- **Características Técnicas del equipamiento ofertado.**

Este Factor implica la evaluación técnica del equipamiento, tomando en cuenta lo solicitado en el ítem **2.1 detalle del equipamiento a adquirir**.

Se divide este Factor en 2 categorías:

- **Básico.**

Este sub factor abarca a las ofertas que se presenten en el ítem correspondiente, y califica las características técnicas solicitadas como **mínimas** a nivel de los componentes. Este sub factor se ponderará con un valor máximo de hasta 40%.

- **Superior.**

Este sub factor abarca a las ofertas que se presenten en el ítem correspondiente, y califica las características técnicas que denoten ser de un nivel **superior** a las solicitadas.

Este sub factor se ponderará hasta un valor máximo de 20% según las características superiores del equipo ofertado.

- **Experiencia con la empresa oferente en los productos licitados**

Se tendrán en consideración las experiencias con las empresas oferentes de los últimos 3 años en la adquisición de equipamiento similar al solicitado en la licitación.

Este factor se ponderará con un valor de hasta un 3%.

- **Garantía del equipamiento**

La garantía se ponderará con un valor de hasta el 3%.

- **Otras condiciones comerciales**

Se ponderará con un valor de hasta un 4%, las siguientes condiciones comerciales:

- Plazos y condiciones de entrega
- Certificaciones de Calidad y medioambientales
- Software adicional relevante
- Servicio pre y post-venta

En el caso de las cotizaciones en dólares americanos u otras monedas extranjeras, para la comparación de las ofertas al amparo del literal D del Art. 48, se tomará en cuenta el tipo de cambio interbancario comprador o arbitraje del día anterior de la fecha de apertura.

10.- MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN

Cuando sea pertinente, la Universidad de la República podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF 2020

11.- DE LA ADJUDICACIÓN

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo al art. 68 del TOCAF 2020 y lo dispuesto en el art. 66 del TOCAF.

Podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF 2020

12.- PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO

Los oferentes indicarán en la oferta el plazo de entrega del equipamiento, el cual deberá ser menor a 60 días.

La entrega se realizará en el Depósito de la División Suministros, ubicado en la calle Guayabo 1873.

La documentación de entrega deberá llevar claramente la referencia de la Licitación, encabezado del presente pliego, la descripción exacta y la cantidad de la mercadería a entregar.

En las cajas u otro embalaje entregados también se deberá indicar claramente la referencia de la licitación, así como la referencia del o de los ítems que contiene, y la cantidad.

En caso de incumplimiento de los plazos de entrega establecidos, la Universidad se reserva el derecho de multar a la empresa con un monto equivalente al costo plaza del (los)

equipos no entregados.

13.- RECEPCIÓN

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

En caso de que algún elemento no cumpla con lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo máximo de cinco días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no haya cumplido la exigencia precedente.

14.- EXENCION DE RESPONSABILIDAD

La Universidad de la República podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

15.- NORMATIVA APLICABLE

Rigen para la presente licitación todas las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones particulares el de condiciones generales, el TOCAF y todas las normas que rigen las licitaciones abreviadas.
